



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de noviembre de 2020.-

Expediente N° 62/20 Letra "C"

ORDENANZA N° 24/20.-

VISTO:

LA expansión urbana que ha tenido nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE como consecuencia de ello se han ido formando varios asentamientos que con el tiempo, desde el punto de vista social se han consolidado como barrios y que los vecinos ya han denominado incluso con nombres que identifican el lugar y en los hechos marca una referencia indudable respecto de la ubicación del mismo; y

QUE este Gobierno Municipal tiene como premisa avanzar con la organización territorial, dando un marco legal y administrativo a la expansión urbana y asentamientos, a fin de regularizar la tenencia, los servicios públicos, la concreción de obras de infraestructura que correspondan, entre muchos otros efectos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DENOMINASE como **"BARRIO NUEVO IGUAZU"** al sector urbano comprendido dentro de las arterias al:

Al Norte: Por la calle Puerto Darwin


Al Este: Por la Av. Néstor Kirchner

Al Sur: Por la Av. Ámbar hasta la calle Alejandrita hasta Amatista

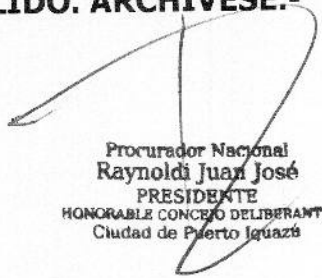
Al Oeste: Desde la calle Amatista hasta la calle Tanzanita en su extensión hasta la calle Puerto Darwin.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proseguir con la mensura de lotes y calles internas. Autorizándose asimismo a establecer excepciones en caso de necesidad respecto de medidas de lotes y/o calles.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE. COMUNIQUESE CUMPLIDO. ARCHIVASE.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



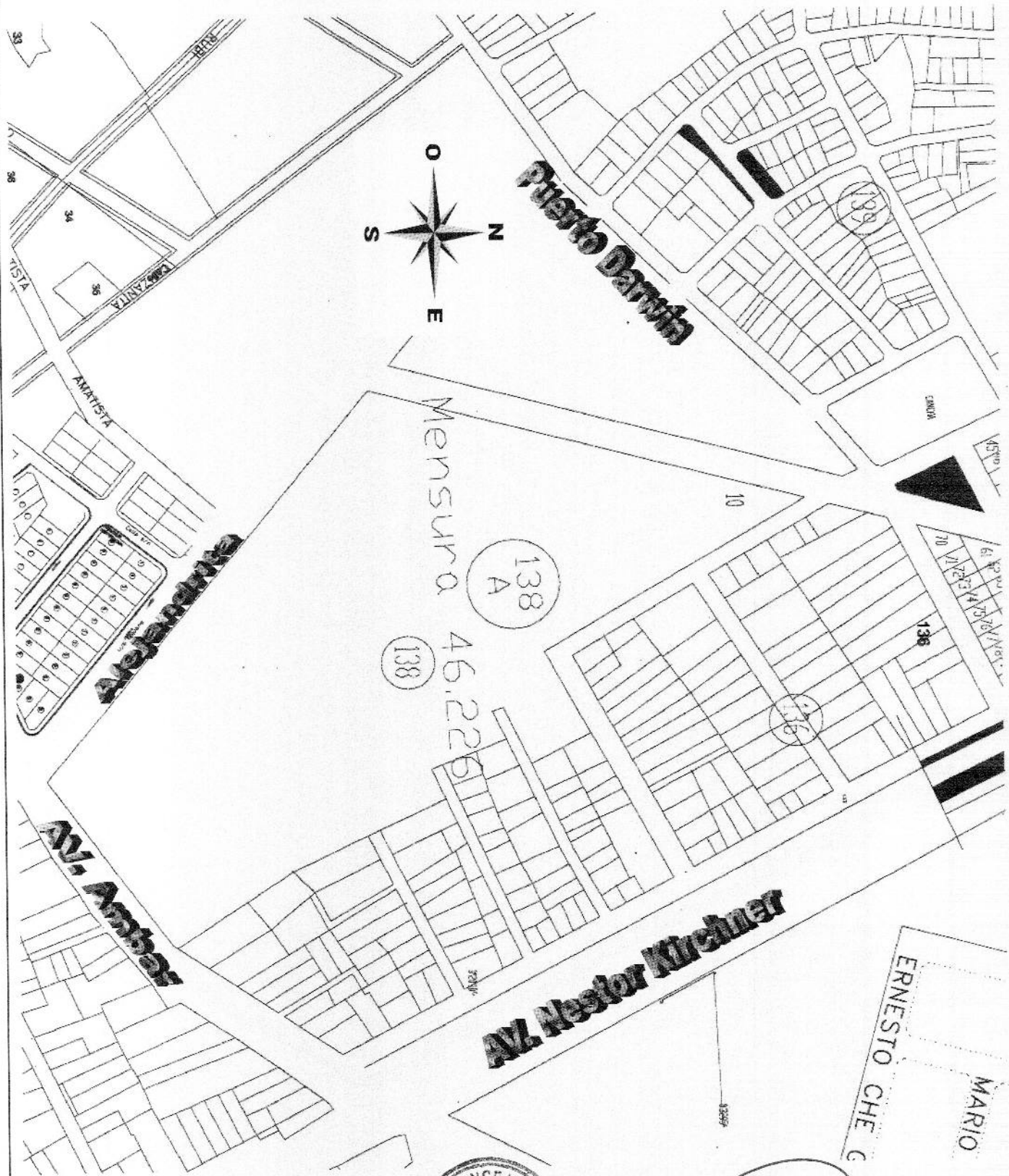
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



ORDENANZA N° 24/20

ANEXO I B° NUEVO IGUAZU



Romina Paola Burgos
Romina Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



Raynoldi Juan José
Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú